

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/0000005650
Expediente: P.N.S.P.: 2022-3-72

En Madrid, a 25 de julio de 2025

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **José Pedro Curval Mesquita**, con N.I.F. número [REDACTED] y pasaporte de nacionalidad portuguesa [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa **FUJIFILM Healthcare España, S.L. N.I.F. B82097940**, con domicilio social en C/ Anabel Segura 16, Edificio 3, planta 4, 28108 Alcobendas - Madrid, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre colegio de Cataluña D. **Francisco Armas Omedes**, el día **09 de junio de 2022**, bajo el número **1089** de su protocolo..

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 17 de agosto de 2023, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA, EXCLUSIVO DE LA FIRMA "FUJIFILM EUROPE GMBH", INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES (ORCASITAS, VILLAVERDE Y CARABANCHEL)**, adjudicado por un importe máximo de 61.510,35 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de 12 meses más de ejecución (**del 18/08/2025 al 17/08/2026**).

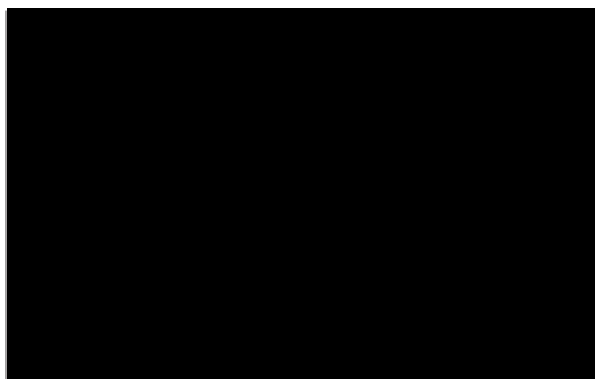
CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y apartado 18 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **FUJIFILM EUROPE GMBH**, (*siendo actualmente **FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.***) se prorroga, en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (40.300,01 €)**, (B.I.: 33.305,79 €, 21% IVA: 6.994,22 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2025	14.888,61	21800
2026	25.411,39	21800

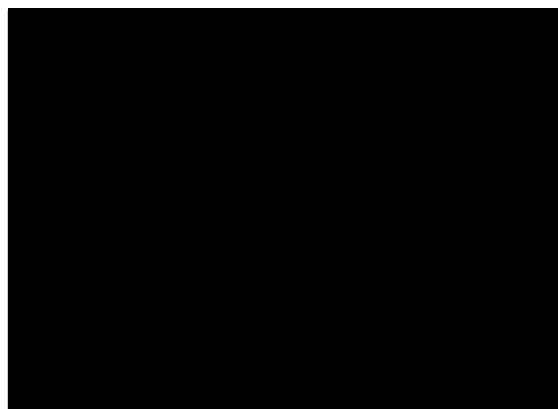
En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**



Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.**



Fdo.: José Pedro Curval Mesquita